



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESOLUCIÓN DECANAL

**RESOLUCIÓN DECANAL N°056-2024-D-FCE.- de 20 de junio del 2024 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO**

La Resolución Rectoral N° 701-2022-R, de fecha 25 de octubre de 2022, donde se designa, con eficacia anticipada, al docente principal a dedicación exclusiva, Dr. RIGOBERTO PELAGIO RAMIREZ OLAYA, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 17 de setiembre del 2022 hasta el 16 de setiembre de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 47 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado. concordante con el Art. 38° de la Ley N° 30220.

Que, de acuerdo al Art 52. del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, la Unidad de Posgrado está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga. El mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente.

Que, de acuerdo al Art. 53 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que es atribución del Director de la Unidad de Posgrado representar a la unidad en asuntos de su competencia e integra el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad; donde participa con voz y voto; además participa en las sesiones de Consejo de Facultad con voz y sin voto.

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad.

Que, es necesario dar de modo ininterrumpido la actuación administrativa de acuerdo a la Ley N° 27444 – ley del Procedimiento Administrativo General - el trámite regular en las actividades académicas y administrativas en la Escuela profesional de Economía.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 187.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**RESUELVE:**

1. **AGRADECER**, al docente principal a Dedicación Exclusiva Dr. RIGOBERTO PELAGIO RAMIREZ OLAYA, por los servicios prestados y el cumplimiento de su función como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, por el periodo del 17 de setiembre del 2022 hasta el 19 de junio de 2024.
2. **ENCARGAR**, al profesor Principal a Dedicación Exclusiva Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 20 de junio de 2024 hasta la designación del Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2024.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO